



DICTADURA Y DEMOCRACIA EN EDUCACIÓN

Monografías

1

La formación del espíritu nacional como enseñanza obligatoria

Luis María Cifuentes Pérez



Título monografía

La formación del espíritu nacional como enseñanza obligatoria

© Luis María CIFUENTES PÉREZ



Fundación CIVES

Calle Vallehermoso, 12, 1º C, 28015 Madrid

cives@fundacioncives.org

91 298 65 55

www.fundacioncives.org

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra.

Equipo editorial:

Paulo Cosín Fernández

Carmen Sánchez Mascaraque

Ana Peláez Sanz

© EDICIONES MORATA, S. L. (2025)

Las Rozas (Madrid)

www.edmorata.es

Derechos reservados

Compuesto por: Sagrario Gallego Simón

La formación del espíritu nacional como enseñanza obligatoria

Luis María CIFUENTES PÉREZ

Índice

El sistema educativo en la dictadura franquista.

El adoctrinamiento político. Su conexión con el adoctrinamiento religioso y moral. Lo español y lo antiespañol. Relectura sectaria de la Historia de España.

La Antropología política del nuevo Estado franquista. El hombre como portador de valores eternos. Familia, municipio y sindicato.

Los documentos básicos de la ideología fascista: Fuero de los Españoles y Principios del Movimiento Nacional.

El control ideológico de los docentes y de la Inspección.

Las asignaturas diferentes a las de la FEN para niños y para niñas. Fondo ideológico común y diferencias por sexo.

El sistema educativo democrático.

Los valores constitucionales: Pluralismo político, moral y religioso.

Educación en los principios y valores democráticos: igualdad, libertad, justicia.

Frente a la censura en los materiales curriculares; libertad de información y de expresión.

Libertad de cátedra para los docentes.

Coeducación e igualdad de oportunidades para niños y niñas.

Resumen

A lo largo de este escrito se van a exponer dos modos opuestos de concebir la educación cívica y ética: el del sistema educativo de la dictadura franquista y el del sistema educativo democrático actual. El eje fundamental de la formación del espíritu nacional impuesto por la dictadura franquista fue el adoctrinamiento en todas sus formas (político, religioso, moral y pedagógico). Examinaremos los rasgos de ese sistema educativo dictatorial en todas sus vertientes ideológicas y frente a ello expondremos los rasgos esenciales del sistema educativo democrático. El adoctrinamiento político escolar se basó en los siguientes conceptos claves: interpretación de la Historia de España en estrecha conexión con la religión católica en su devenir histórico; una antropología basada en el ser humano como portador de valores eternos y una sociedad cerrada y jerarquizada en torno a la familia, el municipio y el sindicato. Este adoctrinamiento obligatorio contaba con el control ideológico del profesorado y una censura de todos los materiales curriculares y de todos los medios de comunicación. Por último, el adoctrinamiento político era diferente para los niños y para las niñas en todos los niveles del sistema educativo.

Frente a este adoctrinamiento político y pedagógico del franquismo el sistema educativo democrático propone los valores constitucionales del pluralismo político, moral y religioso, el estudio de los derechos humanos y los principios democráticos, una interpretación de la historia de España que incluya la memoria democrática, libertad de información y de publicación de materiales curriculares, libertad de cátedra para los docentes y fomento de la coeducación escolar en todo el sistema educativo.

La importancia y actualidad de esta comparación entre los dos sistemas educativos opuestos reside en que en la sociedad española se está produciendo en los últimos años un olvido intencionado del significado político y antidemocrático que tuvo el largo período de la dictadura franquista y de los valores totalitarios que propagaba aquel sistema educativo. Las amenazas antidemocráticas de grupos políticos y sociales que actualmente tratan de deslegitimar los principios y valores de nuestro sistema constitucional y democrático hacen necesario enfatizar los valores y principios de una educación cívica y social de carácter democrático. La democracia y el sistema de valores y principios de nuestro sistema educativo exige estar atentos a todos los peligros que en la actualidad se ciernen sobre las desinformaciones y bulos que llegan con tanta eficacia a las mentes de nuestros niños y niñas.

PALABRAS CLAVE

Adoctrinamiento político, control ideológico totalitario, segregación escolar sexista, valores constitucionales, libertad de información y de expresión, libertad de cátedra, coeducación.

El sistema educativo en la dictadura franquista

EL ADOCTRINAMIENTO POLÍTICO. SU CONEXIÓN CON EL ADOCTRINAMIENTO RELIGIOSO Y MORAL. LO ESPAÑOL Y LO ANTIESPAÑOL. RELECTURA SECTARIA DE LA HISTORIA DE ESPAÑA

El concepto de adoctrinamiento se define en el campo educativo como un modo de inculcar principios, valores y creencias por parte del docente sin admitir ningún tipo de cuestionamiento ni de crítica. Adoctrinar en esos principios y creencias en el ámbito escolar es lo mismo que imponerlos de modo coercitivo. Ese tipo de adoctrinamiento político de los vencedores de la Guerra Civil se fue realizando a lo largo de toda la época de la dictadura mediante la promulgación de diversas leyes educativas como Ley de Enseñanza Primaria (1945), Ley de Ordenación de la Enseñanza Media (1953) y Ley General de Educación (1970).

En las primeras leyes educativas del franquismo se incidió sobre todo en el adoctrinamiento a través de una reinterpretación sesgada de la Historia de España, como ha señalado entre otros N. Sesma (Sesma, 2023) , mediante una narrativa épica que solamente se basaba en una idea de España construida a base de batallas y victorias sobre los enemigos de la Patria, los antiespañoles. Y para ello, como señala acertadamente Reyes Mate (Mate, 2024) el mito fundacional de la nación española fue la victoria de Covadonga (722) contra el islam a la que siguieron 700 años de recuperación y conquista de todos los territorios ocupados por distintos pueblos islámicos del Norte de África. La unidad nacional se logró según esta versión de la Historia de España en 1492 con la expulsión por parte de los Reyes Católicos de los nazaríes del Reino de Granada.

Por todo ello el adoctrinamiento religioso fue siempre un elemento esencial de la identidad nacional española. Con esas bases se fue construyendo a lo largo de los siglos la idea de que la identidad entre España como unidad política nacional y el catolicismo era esencial y que todas las luchas contra otras formas de entender el cristianismo debían ser vistas también como antiespañolas (vgr. el luteranismo protestante del siglo xvi), y por tanto debían de ser perseguidas.

No es necesario recordar todos los hechos ocurridos en Europa en la época de Carlos I y de Felipe II para comprender que tanto en España como en Iberoamérica a lo largo de los siglos xv, xvi, xvii y xviii los procesos de conquista de todas aquellas tierras siempre estuvieron considerados como “una evangelización” realizada con la aprobación del Papado y de la jerarquía católica. Solamente el Padre Bartolomé de Las Casas fue la única voz discordante frente a las atrocidades cometidas por los conquistadores españoles.

El adoctrinamiento político y el religioso de tipo católico iban unidos en la educación franquista a un adoctrinamiento moral en el que los valores morales respondían totalmente a los códigos morales del catolicismo. Las niñas y los niños recibían adoctrinamiento moral obligatorio por medio de sus profesoras y profesores de formación política y de religión y moral católica.

Los principales valores que la moral de la escuela franquista intentó transmitir desde 1939 hasta 1975 eran la obediencia a la autoridad, la disciplina, el cumplimiento del deber y el patriotismo. Todos estos valores pretendían ser lo contrario del elenco de valores que la escuela de la Segunda República había transmitido a través de un sentido democrático de la obediencia, de la disciplina y la solidaridad. Aunque la Iglesia católica fue durante el franquismo el agente educador más importante, no se puede olvidar que los valores asociados con la vida militar jugaron también un papel muy importante por medio del Frente de Juventudes para los niños y de la Sección Femenina para las niñas. En cierto sentido era un modo de socialización y de adoctrinamiento emocional que en las mentes infantiles perduraba durante mucho tiempo y trataba de forjar ciudadanos y ciudadanas con una moral patriótica y religiosa muy potente.

LA ANTROPOLOGÍA POLÍTICA DEL NUEVO ESTADO FRANQUISTA. EL HOMBRE COMO PORTADOR DE VALORES ETERNOS. FAMILIA, MUNICIPIO Y SINDICATO

La dictadura franquista que surgió del Golpe de Estado de julio de 1936 tuvo claro desde muy pronto que había que erradicar completamente todos los vestigios educativos y culturales de la época de la Segunda República y comenzó a sentar las bases de una nueva españolidad basada en una interpretación sectaria de ciertos elementos del humanismo cristiano. Las frases emblemáticas del nuevo régimen político fueron sobre todo éstas: “el hombre como portador de valores eternos” y “España, unidad de destino en lo universal”. Ambos conceptos tomados de la obra de José Antonio Primo de Rivera se condensaban en que los seres humanos tenemos un destino eterno que se asienta en tres pilares: dignidad, libertad e integridad; ese ideario partía de la definición de ser humano como un “compuesto de cuerpo y alma” y de la condición humana como “criatura de Dios”.

Con esta antropología de origen teológico el franquismo basado en la ideología falangista elaboró un modelo de “representación pseudodemocrática” apoyado en la familia, el municipio y el sindicato. En vez de utilizar el concepto de diputados al Parlamento como se hacía dentro de la tradición del parlamentarismo liberal europeo, el franquismo inventó el término de Procuradores en Cortes por la familia, el municipio o el sindicato sin que se diera una elección libre y abierta de los candidatos. Ese falso régimen de libertades duró desde 1943 hasta 1977.

La familia era concebida desde un punto de vista de la sociología corporativista como la primera comunidad básica de convivencia basada en el sagrado matrimonio; el municipio era la siguiente comunidad natural en la que convivían los ciudadanos y por último el sindicato Vertical o único como corporación armónica de los trabajadores y de los empresarios que trataba de ocultar cualquier oposición de intereses económicos y sociales entre los patronos y los trabajadores.

LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA IDEOLOGÍA FRANQUISTA: FUERO DE LOS ESPAÑOLES Y PRINCIPIOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL

El Fuero de los Españoles de 1945 constaba de 35 artículos y en el primero de dichos Artículos ya se definía con claridad el pensamiento político que debía impregnar toda la vida social y cultural de la dictadura franquista.

Artículo primero. – El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional, titular de deberes y derechos, cuyo ejercicio garantiza en orden al bien común¹.

Como comentario a este artículo cabe señalar que al fundamento personalista en el que se basa el Estado franquista se de tipo religioso y nacionalista ya que cada español es portador de valores eternos, pero es también miembro de una nación a cuyo desarrollo debe contribuir ejerciendo los derechos y deberes que el Estado le imponga. Aunque se habla de libertad no se trata de un derecho a pensar y vivir libremente sino de respetar la dignidad y la integridad del ser humano que es concebido de modo trascendente como un compuesto de cuerpo y alma y con un destino que va más allá de la historia porque es eterno.



¹ <https://bit.ly/45gCSFT>

En cuanto a los demás Artículos del Fuero son todos ellos normativas que restringen derechos y libertades ya que cualquier expresión que no se ajuste a los principios políticos expresados en el Fuero debe ser prohibida por atentar contra los fundamentos del Estado. Así se establece con total rotundidad en el Artículo 12 en el que se habla de una libertad tutelada y restringida si no se atiene a las normas políticas del Estado franquista.

En cuanto a los Principios del Movimiento Nacional se trata de un conjunto de ocho normas que resumen de modo dogmático los principios rectores de la vida política y social que todos los españoles deben seguir. Tienen además carácter inmutable. Ya en su primer párrafo se define de modo taxativo lo que es la patria española: *I. España es una unidad de destino en lo universal. El servicio a la unidad, grandeza y libertad de la Patria es deber sagrado y tarea colectiva de todos los españoles.* (BOE: 19 de mayo de 1958).

La interpretación que suele hacerse de “unidad de destino en lo universal” es que la misión histórica de España tras haber vencido a sus enemigos en la Guerra Civil, en la Cruzada, adquiere un valor superior de carácter metahistórico pues España según el franquismo debe perseguir unirse al destino del catolicismo que es la religión considerada universal o que al menos pretende serlo. Se dice además que servir a la Patria es un deber sagrado y una tarea colectiva obligatoria para todos los españoles. Es evidente que esta interpretación teológica de la Patria consideraba como unos “herejes” a todos los que se atrevieran a poner en cuestión esos Principios políticos del Movimiento Nacional.

El documento completo de los Principios del Movimiento Nacional fue publicado en mayo de 1958 y constaba de doce apartados y tres artículos. Su contenido y su tono expositivo reitera de distintas formas el ideario básico de la dictadura franquista con el concepto de España como una, grande y libre, la afirmación de la religión católica como la única verdadera, la tesis de que la familia, el municipio y el sindicato son las comunidades naturales sobre las que se fundamenta la participación en la vida política y la afirmación en su Artículo 1º de que estas leyes son permanentes e inalterables. Son en realidad las mismas leyes publicadas ya en 1947. Ese carácter dogmático y eterno de los Principios del Movimiento está inspirado en el catolicismo que asienta su fe en verdades indiscutibles y eternas. Se trata en realidad de una teologización de los principios políticos al otorgarles un dogmatismo incuestionable y una permanencia inalterable.

EL CONTROL IDEOLÓGICO DE LOS DOCENTES Y DE LA INSPECCIÓN

Es un hecho reconocido por los historiadores que existió una depuración de docentes republicanos tras la victoria militar de Franco en 1939. El régimen franquista destituyó de sus cargos a 61.000 maestros y maestras republicanas que

fueron sustituidos por maestros adictos a los principios políticos y pedagógicos de la dictadura.

No es aquí el, lugar para analizar con detalle todo el proceso de depuración que sufrieron los maestros y maestras de la Segunda República que al terminar la Guerra fueron expulsados de sus puestos de trabajo y condenados muchos de ellos al exilio y los que permanecieron en España fueron privados de la docencia por el mero hecho de haber prestado sus servicios a la República.

Pero la depuración no se limitó a la inmediata posguerra, sino que se fue transformando en un control ideológico férreo de los docentes por medio de la censura de todos los materiales curriculares sobre todo por parte de la Inspección. El Real Decreto 108 /1936 sirvió para crear la Inspección de Primera Enseñanza y dio un giro total al papel que tenía la Inspección educativa de la etapa republicana. En vez de utilizar al Cuerpo de Inspectores como asesores y orientadores de la acción educativa de los docentes los convirtieron en un instrumento de carácter ideológico y pedagógico al servicio del régimen. Es cierto que a partir de la década de los 60 del pasado siglo la Inspección educativa evolucionó hacia funciones más técnicas, pero nunca perdió el carácter de control ideológico de los docentes hasta la llegada de la democracia en 1977. A partir de los años 60 comenzaron a entrar en la Universidad española los estudios de psicología y ello influyó en que los servicios de Inspección fuesen adquiriendo un carácter psicopedagógico, pero el trasfondo ideológico del régimen siguió estando presente en la acción controladora de la Inspección educativa.

Por otro lado, la censura de todos los libros de texto y de todo tipo de lecturas que entraban en la escuela era total, de modo que el *nihil obstat* era necesario en la dictadura franquista para que cualquier publicación impresa o audiovisual llegase a los niños y jóvenes. Esa censura ideológica estaba en manos de censores políticos y eclesiásticos y fue un medio de control ideológico muy eficaz a lo largo de muchos años en todo el sistema educativo.

LAS ASIGNATURAS DIFERENTES A LAS DE LA FEN PARA NIÑOS Y NIÑAS

La Formación del Espíritu Nacional quiso ser una asignatura emblemática de la dictadura pues era obligatoria para todos y en todos los cursos de Bachillerato, desde 1º hasta 6º según el Plan de 1953. En ella se inculcaban los principios y valores del Fuero de los Españoles y del Movimiento Nacional, pero utilizando métodos indirectos; es decir, creando una serie de Manuales para niños escritos por autores que utilizaban los personajes de la historia (militares, santos y literatos) para inculcar en el alumnado una visión de España como nación grande e importante en la Historia de Occidente al resaltar su vinculación con el cristianismo desde el siglo VIII en adelante. Esa idea de España como adalid de la

evangelización del mundo estuvo siempre impregnando todos los contenidos de la Formación Política. En los Manuales de Formación Política de la Editorial Doncel escribieron además importantes literatos de la época como Torrente Ballester, Gaspar Gómez de la Serna y economistas de prestigio como Enrique Fuentes Quintana y Juan Velarde Fuertes.

En todos los Manuales escritos para el adoctrinamiento de los niños en el Bachillerato se partía del concepto humanista cristiano pero teñido del ideario falangista que estaba centrado en el ser humano como portador de valores eternos y una idea de España como “unidad de destino en lo universal”. Se puede decir que los primeros cursos de Bachillerato inculcan un ideal de hombre del futuro como amante de la patria, padre de familia trabajador y honesto, obediente a las leyes y normas del Estado franquista y defensor de los valores de la moral católica. Los títulos de esos manuales escritos para niños y adolescentes indican cierta evolución en los contenidos curriculares ya que en los primeros cursos de Bachillerato se insiste en la educación política y moral de los niños y en los cursos superiores (5º y 6º) se ofrecen nociones de Política Económica basadas en buena medida en la doctrina social de Iglesia. Los títulos indican precisamente esa evolución curricular desde el individuo hacia la familia, hacia la sociedad y finalmente hacia los aspectos económicos. La Editorial Doncel que fue una de las más activas en editar los Manuales de Formación Política en la dictadura franquista ofrecía unos títulos en los que se ponderaba de modo épico la construcción moral y política de los nuevos ciudadanos españoles: En 1º de Bachillerato el título era *Vela y Ancla*; en 2º era *Aprendiz de hombre*; en 3º se titulaba *Cartas a mi hijo*; en 4º de Bachillerato era *Convivencia humana*; en 5º era *Política social* y en 6º de Bachillerato se titulaba *Política económica*.

No podemos reproducir todo el contenido ideológico y sectario que encierran estos manuales que pretendían forjar “buenos españoles” y “mejores católicos”, pero basta recoger algún párrafo para darse cuenta del grado de adoctrinamiento político, moral y social al que estaban sometidos todos los niños y adolescentes que hicieron el Bachillerato entre 1953 y 1975.

No sé por qué camino, de los muchos y distintos que puede seguir tu inteligencia, te llevará al cabo tu vocación y tu amor a la verdad: el Derecho, las Letras, las Ciencias, las Artes y las Armas abrirán ante ti, a su hora, sus modos de servicio y de respuesta; todavía no eres más que bachiller en ciernes y no te ha llegado aún la hora de escoger. Pero, sea cualquiera tu decisión y el rumbo de tu futura vida intelectual, hay unos cuantos temas que siempre te estarán presentes, emitiendo sus heridoras, acuciantes, vivificantes interrogaciones sobre tu conciencia siempre menesterosas de respuesta, porque forman el fundamento humano común de nuestra vida en solidaridad y sociedad. Pues uno de ellos, uno de los máximos temas de tu vida, tal vez el de más difícil, delicada y auténtica respuesta es el tema de España. El grande y palpitante tema de tu Patria; ¿cómo es, de dónde viene, en

qué de veras consiste, para qué vive y nos hace vivir con ella, cómo hay que vivir esta cosa máxima, casi sagrada, maternal, instintiva y casi fatalmente amada que se llama España?²

La formación política y moral de las niñas

El currículo de la Formación del Espíritu Nacional para las alumnas, desarrollado por la Sección Femenina fundada por Pilar Primo de Rivera, hermana de José Antonio, que era la delegación de la Falange para las mujeres, procuró formarlas como patriotas, buenas cristianas y dedicadas a sus labores como hijas, esposas o madres en un concepto de familia en el que la mujer quedaba sometida totalmente al varón. Unidos a la formación política y moral se añadían conocimientos sanitarios como la higiene familiar y nociones de puericultura, higiene, nutrición, labores de casa y orden en el hogar. Asimismo, se adoctrinaba a las niñas en el conocimiento de las Leyes del Movimiento Nacional y en las normas morales dictadas por la Iglesia católica que trataba de controlar su conducta mediante normas muy rigurosas. La obsesión por los pecados contra el sexto mandamiento fueron una constante de toda la educación católica durante el franquismo, sobre todo para las niñas y jóvenes.

Como muestra de que las niñas debían dedicarse ante todo a la familia y a cuidar de todos sus miembros se pueden citar los títulos de los capítulos del libro de Formación Política del primer curso de Bachillerato del año 1965. En el Primer Curso de Bachillerato todos los temas de adoctrinamiento de las niñas estaban centrados en la familia vista desde una cultura patriarcal en la que los padres de familia y/o los esposos tenían toda la autoridad y las mujeres debían ser sumisas y estar al servicio de los varones y de la familia. En las 20 lecciones del temario se situaba a la mujer como esposa y madre y se consideraba su papel en relación siempre con el cuidado del hogar y de los hijos. Además, se iba ampliando su círculo social al colegio de sus hijos e hijas y a la parroquia, dando a entender que el servicio a la parroquia formaba también parte de sus obligaciones como católica.

La educación para la maternidad como el objetivo final del desarrollo y madurez de las mujeres fue una constante en todas las publicaciones de la sección Femenina. Las jóvenes solteras entre los 17 y 35 años tenían que hacer el Servicio Social durante seis meses trabajando como ayudantes en Bibliotecas, Hospitales o Comedores Infantiles. Ese Servicio Social de las mujeres controlado por la sección Femenina se mantuvo desde 1937 hasta 1978.

Como muestra del ideario patriarcal y jerárquico que la Sección Femenina impuso a las niñas en la escuela y a todas las mujeres españolas en general se

² Gómez de la Serna, G. (1954). Madrid: Doncel (Prólogo del Libro *Cartas a mi hijo*).

reproduce un breve texto que expone con claridad los objetivos de ese adoctrinamiento. En un trabajo de la profesora Gómez Cuesta sobre el papel de la mujer durante la etapa franquista señala lo siguiente.

Además de como madre a la mujer se la va a valorar también como ama de casa. El hogar se convierte en objeto de culto y la mujer, señora de este pequeño reino invierte en él mucho tiempo y energía, ayudada por una prensa femenina que le aconseja sobre decoración, economía doméstica... La mujer, convertida por la retórica de la época en el ángel del hogar, sería el centro de esa esfera privada³.

Como se puede apreciar, la mujer en la época franquista ya desde niña era educada en la escuela y en todos los ámbitos sociales para que llevara una vida privada, encerrada en su hogar y para que dedicara todas sus energías al hogar como si fuese su feudo reservado, atendiendo de modo sumiso a su marido y cuidando siempre de su familia. Todo esta ideología patriarcal fue un intento destruir todos los valores feministas y todas las conquistas que las mujeres habían conseguido en la época de la Segunda República: el derecho al voto, el derecho al divorcio, a la educación y a disfrutar de los espacios públicos sociales y culturales con los mismos derechos que los varones.

El sistema educativo democrático

LOS VALORES CONSTITUCIONALES: PLURALISMO POLÍTICO, MORAL Y RELIGIOSO

El fundamento axiológico y jurídico del sistema educativo implantado en España a partir de 1975 fue totalmente opuesto a las bases ideológicas de la dictadura franquista. La Constitución de 1978 sentó los cimientos de un sistema educativo democrático apoyado en los Derechos Humanos y en los principios, derechos y libertades individuales. El adoctrinamiento político de la escuela franquista ya no puede tener apoyo legal en la escuela democrática actual.

En el artículo 1 de la actual Constitución se proclaman unos valores y principios democráticos que fundamentan toda la vida política, social y cultural de los ciudadanos españoles. En dicho artículo se afirman como valores supremos de nuestra convivencia democrática “la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo

³ Gómez Cuesta, C. (2009). “Entre la flecha y el altar: el adoctrinamiento femenino en el franquismo. Valladolid como modelo de 1939 a 1959”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, p.303.

político”. Debemos insistir en que uno de los elementos esenciales de una democracia es el pluralismo político que a su vez conlleva el pluralismo moral y religioso, aunque no se citen expresamente en este texto. En cuanto a la igualdad es preciso señalar que frente a la dictadura franquista el derecho a la igualdad entre varones y mujeres es uno de los valores que la democracia ha desarrollado con mayor intensidad en la sociedad española en las últimas décadas.

Conviene también analizar el concepto de pluralismo moral y religioso en los que se sustenta la actual Constitución pues la idea de España como nación exclusivamente católica fue fundamental durante el franquismo. Desde 1978 hasta hoy los avances en el reconocimiento de la diversidad moral y religiosa de nuestro país son un hecho innegable y toda la legislación promovida en este período democrático ha ampliado los derechos y libertades de muchos colectivos que fueron perseguidos por la moral imperante en el franquismo. Por ejemplo, el colectivo LGTBIQ+ es hoy día uno de los grupos sociales que mayores cotas de libertad ha alcanzado, aunque todavía subsistan prejuicios y actitudes injustificadas como la homofobia.

Por último, es preciso destacar que el concepto de libertad citado en el Artículo constitucional no debe ser entendido como un tipo de libertad meramente formal o simplemente como la libertad de emprender la creación de empresas económicas o de consumir como lo explican hoy los ideólogos del ultraliberalismo, sino como la libertad real, material de poder ir eligiendo en la vida diaria la construcción de una vida digna en lo económico, en lo social, en lo educativo y en la salud. Por eso en la Constitución española la libertad y la justicia forman parte del mismo ideal axiológico, ya que ser libres realmente no puede ser compatible con las desigualdades y las injusticias.

EDUCACIÓN EN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS: IGUALDAD, LIBERTAD, JUSTICIA

El actual sistema educativo nacido a partir de 1975 ha tenido en las últimas décadas varios modos de entender de qué modo la escuela debía funcionar de modo democrático y de qué manera esos principios y valores del sistema democrático debían ser implantados en los currículos escolares. El fundamento de la transmisión de valores y principios democráticos se basa el artículo 27.2 en el que se dice que la educación debe inspirarse en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales. Ese fundamento jurídico y político es el que permitió al Ministerio de Educación de los gobiernos socialistas implantar la educación cívica y ética en el sistema educativo en la LOGSE (1990) en la LOE (2006) y en la LOMLOE (2021).

Sin embargo, la introducción de valores democráticos y cívicos ha ido pasando por distintas fases debido sobre todo a dos motivos: el intento de los sectores conservadores ultracatólicos por desprestigiar esa educación cívica y por los dos diferentes enfoques que se daba al modo de introducirla en el curriculum escolar.

En cuanto al enfrentamiento con los sectores católicos más conservadores el hecho es que la “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos” que se implantó con la LOE en 2006 ya ha desaparecido como tal en la actual Ley educativa de 2021, la LOMLOE. En la actualidad se trata de una educación cívica y ética con escasa presencia curricular en la ESO.

En lo que se refiere al modo de implantar dicha materia en el sistema educativo hubo al principio dos modos de enfocar el tema. Algunos expertos consideraban que la transmisión de los valores cívicos y éticos debía ser transversal; es decir, que se diera desde todas las áreas de conocimiento que existen en el curriculum; pero sin embargo muchos docentes pensaban que el único modo de asegurar la asignatura de educación cívica y ética era implantarla como asignatura específica y asignarla a un profesorado especialista. Finalmente, y ante al fracaso bastante general de la transversalidad se creó la materia de “Educación para la ciudadanía” con la LOE (2006) que a pesar de todos los esfuerzos llevados a cabo por muchos sectores del profesorado y de organizaciones sociales no ha conseguido arraigar como tal materia en el actual sistema educativo. La base de las críticas de los sectores conservadores contra la “Educación para la ciudadanía” es su sesgada interpretación del artículo 27.3 de la Constitución en el que se garantiza a los padres que puedan dar sus hijos la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones, pero no exige que la escuela pública implante una educación religiosa y moral de acuerdo con las convicciones religiosas y morales de cada familia; en todo caso, existen ya escuelas y colegios religiosos donde esas familias pueden encontrar el lugar idóneo para ese tipo de formación.

La necesidad de la educación en los principios y valores democráticos sea de modo transversal o de modo específico es totalmente necesaria para los niños y adolescentes de nuestro país porque actualmente el alumnado recibe continuamente desinformaciones, mentiras y noticias muy sesgadas ideológicamente por grupos sociales y partidos políticos que priorizan su objetivo de alcanzar de esa manera el mayor poder político de manera que esto socava el sistema democrático. Las redes sociales se han convertido actualmente en una fuente muy peligrosa de falsas informaciones y de tergiversación de la historia de España y de ellas se están nutriendo muchos niños y jóvenes hasta el punto de que las palabras libertad, justicia e igualdad significan para ellos en muchos casos todo lo contrario de su significado auténtico. El análisis crítico del lenguaje sigue siendo imprescindible en la educación cívica y ética. No se puede admitir la equivalencia que a veces se pretende entre una “dictadura” como la franquista y una “democracia” como la que tenemos ahora en España.

Conviene reproducir aquí algunos párrafos de la Sentencia del Tribunal Supremo del 11 de febrero de 2009 acerca del supuesto derecho a la “objección de conciencia” que algunos grupos sociales quisieron plantear contra la asignatura de “Educación para la ciudadanía”.

En lo que hace a la transmisión y difusión de conocimientos que es posible a través de esa actuación estatal constitucionalmente dispuesta, debe hacerse la siguiente diferenciación. Por un lado, están los valores que constituyen el sustrato moral del sistema constitucional y aparecen recogidos en normas jurídicas vinculantes, representadas principalmente por las que reconocen los derechos fundamentales. Y, por otro, está la explicación del pluralismo de la sociedad, en sus diferentes manifestaciones, lo que comporta, a su vez, informar, que no adoctrinar, sobre las principales concepciones culturales, morales o ideológicas que, más allá de ese espacio ético común, pueden existir en cada momento histórico dentro de la sociedad y, en aras de la paz social, transmitir a los alumnos la necesidad de respetar las concepciones distintas a las suyas pese a no compartirlas.

La diferenciación que acaba de hacerse marca los límites que tiene la actuación del Estado en materia educativa y, sobre todo, acota el terreno propio en que regirá la proscripción de adoctrinamiento que sobre él pesa por la neutralidad ideológica a que viene obligado. Dicho de otro modo, no podrá hablarse de adoctrinamiento cuando la actividad educativa esté referida a esos valores morales subyacentes en las normas antes mencionadas porque, respecto de ellos, será constitucionalmente lícita su exposición en términos de promover la adhesión a los mismos. Por el contrario, será exigible una posición de neutralidad por parte del poder público cuando se esté ante valores distintos de los anteriores. Estos otros valores deberán ser expuestos de manera rigurosamente objetiva, con la exclusiva finalidad de instruir o informar sobre el pluralismo realmente existente en la sociedad acerca de determinadas cuestiones que son objeto de polémica.

Y una última puntualización es conveniente. La actividad educativa del Estado, cuando está referida a los valores éticos comunes, no sólo comprende su difusión y transmisión, también hace lícito fomentar sentimientos y actitudes que favorezcan su vivencia práctica⁴.

FRENTE A LA CENSURA EN LOS MATERIALES CURRICULARES: LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y DE EXPRESIÓN

En el sistema educativo franquista todos los materiales didácticos que entraban en el aula habían pasado por una censura de tres tipos: política, moral y



⁴ Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 2009, <https://vlex.es/vid/ts-16-1-27-3-ce-53894301>

pedagógica. Eso significaba que el alumnado era adoctrinado en el “pensamiento único” de la ideología del Movimiento Nacional y cualquier otro pensamiento político, moral o pedagógico no podía ser difundido en la escuela.

En nuestros días existen las garantías jurídicas para que la libertad de información y de expresión puedan ejercerse siempre que no atenten contra los derechos de las personas. En la democracia actual hay pluralismo en los medios de comunicación, en la prensa, en las radios y en las televisiones. No existe ya la censura previa de los libros de texto que entran en el aula ni se persigue a ningún docente por sus ideas o convicciones políticas, morales o religiosas.

En el artículo 20 de la Constitución de 1978 se proclama la libertad de expresión de pensamientos, ideas y opiniones en todos los campos de la producción científica, literaria o técnica. Sin embargo, también existen límites constitucionales a la libertad de expresión que no siempre está claros en lo que se refiere al derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, a la prevención del discurso de odio y a preservar la seguridad nacional en casos excepcionales.

En estos tiempos el pluralismo y el acceso a la información es un hecho innegable y el alumnado es consciente de esa realidad. Las fuentes de información ya no dependen solamente de los docentes ni de los libros de texto, sino que cualquier estudiante puede acceder a múltiples fuentes de información y de conocimientos por medios digitales y en poco tiempo.

LIBERTAD DE CÁTEDRA

En nuestro sistema democrático todos los docentes tienen derecho a exponer libremente sus ideas y opiniones en el ámbito del ejercicio de su función docente. Este derecho está reconocido y protegido por el Artículo 20 de la Constitución y ha sido una conquista social que se logró sobre todo gracias a la lucha de los docentes de la Institución Libre de Enseñanza (1876).

Antes de ser proclamada en la Constitución de 1931 la libertad de cátedra y de enseñanza estuvo vinculada en el siglo XIX a las “dos cuestiones universitarias” de 1868 y 1875. Esas crisis nacieron del enfrentamiento entre los docentes krausistas y liberales de algunas universidades españolas y el ministro Orovio que en 1875 expulsó de sus cátedras universitarias entre otros a Francisco Giner de los Ríos.

El motivo fundamental de la discrepancia entre aquellos docentes universitarios y el Ministerio de Fomento radicaba precisamente en que los docentes universitarios se oponían a la censura previa del Gobierno y defendían que la ciencia y la libertad de conciencia eran las únicas guías que debían orientar su acción docente. Ellos no admitían que la doctrina de la Iglesia fuese quien pudiese controlar, prohibir o permitirlos contenidos de su práctica docente.

La libertad de enseñanza en cuanto a la posibilidad de crear nuevos centros docentes también era defendida en un sentido amplio por aquellos docentes ilustrados ya que cualquier ciudadano tiene derecho a crear centros educativos en bases a su propio ideario político, social o cultural. Pero el problema político de fondo es que la Universidad se negaba a ser controlada ideológicamente por el Gobierno y a perder su autonomía docente basada en la libertad de conciencia y en las aportaciones de la ciencia en cada momento.

COEDUCACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA NIÑOS Y NIÑAS

Como en otro capítulo se abordará con mayor extensión y profundidad el asunto de la coeducación, solamente incidiremos aquí en que un sistema educativo democrático debe implementar la igualdad de género y una verdadera igualdad de oportunidades entre niños y niñas en todas las escuelas.

Durante la etapa franquista hemos visto que la formación política y moral fue diferente para los niños y las niñas. En la actualidad el acceso en condiciones de igualdad a los recursos, a la información y a los materiales disponibles no es el mismo todavía para niños y niñas aunque se ha avanzado mucho en este campo. Es cierto que la igualdad educativa no solamente se refiere a las discriminaciones por género, ya que la situación socioeconómica de cada familia es un condicionante también muy importante.

Para que exista una verdadera coeducación en las escuelas de nuestro país se debe cuidar también la formación del profesorado en lo que se refiere al derecho a la igualdad entre niños y niñas. Toda la organización escolar debe además tener en cuenta las aportaciones del feminismo en ese aspecto. Hay que progresar todavía mucho en que todos los profesores y profesoras sean conscientes de que todavía existen muchas discriminaciones sobre las niñas en cuanto a su acceso en condiciones de igualdad a todos los recursos de los Centros, a materiales didácticos no sexistas y a disfrutar de las mismas oportunidades que los niños de los espacios escolares.

Conclusiones y propuestas

1ª. Es urgente que todo el profesorado, pero de modo especial el de Historia y de Filosofía, se comprometan con la transmisión de los principios y valores democráticos en sus aulas con el objetivo de que la democracia se vea fortalecida y consolidada en nuestro sistema educativo y en el futuro de nuestro país

porque el sistema educativo sigue siendo, a pesar de todo, un elemento importante en la formación de los ciudadanos y las ciudadanas.

2ª. Es necesario que la Formación del profesorado tenga en cuenta la importancia de la educación cívica y ética de modo que se integre en el currículum de las carreras de Magisterio y en la Formación del Profesorado de Secundaria alguna materia que trate de este tema y de ese modo pueda incorporarlo a su futura práctica docente.

Glosario

Adoctrinamiento político: es el modo de inculcar a alguien doctrinas, creencias y actitudes políticas sin admitir ningún tipo de crítica o de cuestionamiento de estos.

Control ideológico totalitario: es un conjunto de mecanismos que un Estado totalitario tiene para propagar sus ideas, prohibir el pluralismo político, moral o religioso y obligar a toda la sociedad a seguir sus principios ideológicos.

Segregación escolar sexista: es la separación de los niños y niñas en escuelas o aulas diferentes con el fin de ofrecer diferente tipo de educación en función del género, dando lugar a desigualdades sociales y culturales entre los niños y las niñas.

Valores constitucionales superiores: pluralismo, libertad, igualdad y justicia. Son la base axiológica y política fundamental de la Constitución de 1978 y constituyen el espacio ético común que debe ser transmitido en el sistema educativo.

Libertad de información y de expresión: son derechos protegidos en los Derechos Humanos y en la Constitución por lo cuales cada persona puede buscar, obtener y difundir informaciones y opiniones sin ningún tipo de censura, aunque con los límites que imponga la legalidad vigente en cada país.

Libertad de cátedra: es el derecho de todos los docentes en los diferentes niveles educativos, en el ejercicio de su función, a expresar sus opiniones e ideas de manera argumentada, admitiendo el debate, el diálogo y los puntos de vista de los demás. En el caso de centros educativos con ideario propio existen algunas restricciones al ejercicio de dicha libertad de cátedra.

Coeducación: es el sistema basado en la igualdad de género, en la erradicación de estereotipos de género, en la supresión de la discriminación sexual y en el fomento del respeto a la diversidad sexual.

Normativa legal

Ley de Enseñanza Primaria. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1945-7246>

Ley de Ordenación de la Enseñanza Media (1953) <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1953-2404>

Ley General de Educación (1970). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1970-852#:~>

LOGSE (1990) Ley Orgánica General del Sistema Educativo. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24172>

LOE (2006) Ley Orgánica de Educación. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

LOMLOE (2020) Ley Orgánica por la que se modifica la LOE de 3 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>

Ventana abierta

Como complemento a las citas ya empeladas y a modo de recursos se añaden otros libros y un recurso audiovisual referido al tema de la educación durante la Segunda República.

LIBROS

Casanova, J. (2025). *Franco*. Barcelona: Ed. Crítica.

Chomsky, N. (2016). *La (des) educación*. Barcelona: Ed Crítica.

Preston, P. (2023). *Franco*: Diez volúmenes. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.

Reyes Mate, M. (2024). *Tierra de Babel. Más allá del nacionalismo*. Madrid: Ed. Trotta.

Sesma, N. (2024). *Ni una, ni grande ni libre: la dictadura franquista*. Barcelona: Ed. Crítica.

Sopeña Monsalve, A. (1994). *El florido pensil. Memoria de la escuela nacionalcatólica*. Barcelona: Crítica.

Viñas, A. (2019). *La otra cara de Franco*. Barcelona: Crítica.

RECURSO AUDIOVISUAL

Pérez Solano, P. (2013). *Las maestras de la República*. Premio Goya al Mejor Largometraje Documental de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España, 2014.

DICTADURA Y DEMOCRACIA EN EDUCACIÓN

Monografías

La formación del espíritu nacional como enseñanza obligatoria

Luis María Cifuentes Pérez

